

Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2008.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 488/08, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa a la Prof. **Mirta Elena Benítez** mediante contrato de locación de servicios en la cátedra Metodología y Práctica de la Enseñanza de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que está justificado ratificar lo actuado.


Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

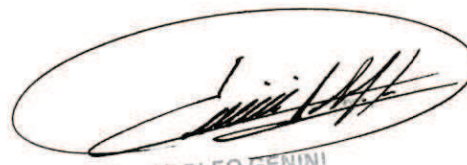
POR ELLO, EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 488/08.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CAFCN. N° 408/08.-**

  
MSC SUSANA PERALES  
Sec. Académica  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.